



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA No. 100  
PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO VELASCO  
21 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas: Francisco Velasco, Eduardo Encalada, Ramón Cedeño, Salomón Fadul, Eduardo Bautista alterno de Luis Noboa, y Patricio Quevedo.

Existe el quórum necesario para dar inicio a la sesión No. 100

Inicia la sesión a las 10:30

Se incorpora a la sesión la As. Sylvia Kon a las 10:34

Se incorpora a la sesión el As. Juan Carlos Cassinelli a las 10:40

Se incorpora a la sesión la As. Zobeida Gudiño a las 11:45

Se da lectura al orden del día:

1.- Recibir a diversos actores que expondrán sus criterios respecto al proyecto de Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado

No existen peticiones de modificación del orden del día.

La sesión inició como sesión de trabajo, en donde el Doctor Juan Carlos Reyes, representante de la Federación de propietarios independientes de farmacias del Ecuador, manifestó que a partir de la globalización, sus farmacias sufrieron ciertas modificaciones, ya que grandes grupos monopólicos desde hace 15 años atrás se han unido para hacer de la economía una sola y en beneficio de los grandes capitalistas.

Hay una relación entre lo que tienen que ver laboratorios, distribuidoras y cadenas de farmacias que actualmente se conocen.

Se han presentado recursos para combatir este monopolio, son alrededor de 3000



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

farmacias independientes que sirven a los ciudadanos con sus servicios, que velan por la salud de la gente, no son grupos que quieren hacer fortuna e incluso sacar el dinero del país perjudicando la economía del Ecuador.

Las distribuidoras son dueñas de los laboratorios, y a su vez de las cadenas de farmacias, quienes no tienen el interés de servir a los pacientes, sino de acaparar el dinero.

El precio al que entregan las distribuidoras a las cadenas de farmacias son diferentes a las que nos entregan a nosotros, los ecuatorianos somos todos y el precio debe ser el mismo para todos.

Es necesario que se controle que se entreguen los medicamentos a los mismos precios a todas las farmacias, no solo a las grandes cadenas. Es oportuna que la ley entre en vigencia y se ponga en práctica.

El economista Ricardo Cuesta, presidente de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, manifiesta que lo que se incluye en las disposiciones generales no tienen que ver con el proyecto en su conjunto, pues no tiene que ver con la regulación del control y poder del mercado, sino que hace alusión de las entidades financieras.

Esa parte del proyecto debería ser materia de una ley independiente, con el tiempo suficiente para un debate más amplio porque tiene implicaciones para todo el país. Hay inconstitucionalidad porque la materia es otra de la que se está tratando en la ley.

Las disposiciones afectarán la liquidez y solidez de las instituciones financieras y a los accionistas que también son ciudadanos.

La banca ha promovido el mercado de valores, el 72% de la bolsa de valores de Quito lo mueven las casas de valores de los bancos.

No se está analizando el impacto que pueden dar a los bancos pequeños y medianos, que han nacido de grupos empresariales provinciales, entonces esas personas están obligadas a vender sus empresas o a vender sus bancos. Quién va a querer comprar acciones de esos bancos pequeños.

El Dr. Roque Albuja, Presidente de la Asociación Internacional de Propiedad Intelectual,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

manifiesta la propiedad intelectual engloba 3 vertientes: derechos de autor, propiedad industrial y variedades vegetales, y en lo que atiende a derechos de autor gozan de protección desde 1710. Protege tanto obras literarias como artísticas, y que la comunidad del Ecuador es autora, al momento hay una crisis de protección, en la que los autores ecuatorianos se ven vulnerados en sus derechos. En la propiedad industrial hay sociedades ecuatorianas que empiezan a vender sus productos a través de marcas ecuatorianas.

Con estos antecedentes, manifiesta que la ley es contradictoria para la materia de propiedad intelectual.

El Ing. Henry Kronfle, presidente de la Cámara de Industriales de Guayaquil, manifiesta que la ley sostiene un sistema punitivo difícil de poner en práctica, es necesario que exista un régimen de transición regulado, para que las empresas puedan someter las prácticas que realizan las empresas y que se pretende sancionar porque muchas veces son costumbre realizar ciertas actividades, entonces es necesario que se someta a una auditoría que tenga el aval del organismo de control, para que de ser compatibles con la ley se las regule y no sean sancionadas, en un tiempo que puede ser un año o más para que se acoplen a las nuevas reglas del mercado.

En relación a los términos posición de dominio y control de mercado, introduce definiciones ambiguas y se propone que exista un glosario en la ley.

Por otro lado, la junta regulatoria debe ser un organismo de apelación y pluriparticipativo de probos y técnicos.

Las facultades investigativas del órgano regulador, tienden a traspasar el ámbito a lo personal, es necesario que esté limitado a lo que se necesita investigar, pero tiene que pasar también por la autorización de un juez para hacer el levantamiento de información de tipo más personal.

Se suspende la sesión a las 12:27.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Se reinstala la sesión a las 12:31

Interviene el Lic. Blasco Peñaherrera, Presidente Ejecutivo del Comité Empresarial Ecuatoriano, quien manifiesta que debe haber una ley de competencia fuerte, porque se cree en la libre empresa, y se entiende que el principal enemigo del consumidor y de la libre empresa, es el monopolio y la posición dominante de algunos.

Le preocupa además que el ejecutivo sea juez y parte.

Hay que enviar señales al mundo de que el Ecuador está mejorando y que estamos acorde a las leyes de competencia internacionales.

Hay que definir bien que es el poder de dominio.

La Junta de Regulación preocupa, y se sugiere que se definan a los miembros y a sus facultades y la forma de conformación de la misma en la ley.

El sector financiero nacional no es perfecto, pero en los últimos 10 años ha hecho un enorme esfuerzo de perfeccionamiento y profesionalismo, por ello se lo debe fortalecer, y cualquier ley que haga frágil el terreno de los bancos ecuatorianos es malo para todos.

El Sr. Andy Wright, representante de la corporación Favorita, manifiesta que están de acuerdo que exista este tipo de ley de control de mercado, hoy tenemos el 11.5% del mercado de consumo, hay muchísimo espacio, no sentimos que se está cerrando el país, hay mucho por hacer y brindar una mejor calidad de vida.

Su afán es explicar el funcionamiento de las tarjetas de afiliación. Los ingresos obtenidos por la venta de tarjetas de afiliación contribuyen a mantener precios de venta muy reducidos.

Se sostiene que quienes tienen una tarjeta de afiliación pagan por ella un promedio de \$1.40 mensuales pero obtienen un descuento de \$6 en promedio al mes.

Quienes pagan \$40 dólares anuales, obtienen en promedio 200 dólares de descuento anuales. Esto justifica el costo de las tarjetas.

La afiliación es anual o mensual, con lo que no se les ata a los clientes a la tarjeta.

No debería existir una prohibición para las tarjetas de afiliación, sino más bien deberían



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

ser objeto de estudio de cada caso en particular.

Se clausura la sesión a las 13h39

As. Francisco Velasco Andrade  
Presidente

Ab. José Antonio Arauz  
Secretario